



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0157 -2019-EPG-UNAP  
San Juan, 15 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Solicitud N° 002-2019-FISI-ARP, presentado por el señor **Alejandro Reátegui Pezo**, egresado del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software –I Promoción, de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien solicita Revalidar el Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y con el plan Curricular de los diferentes Programas de Maestría de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, exige a sus estudiantes de Maestría el dominio de un (01) idioma extranjero;

Que, la Directiva N° 001-2008-EPG-UNAP, "Norma Interna para la Certificación en Idiomas Extranjeros", establece: "Los estudiantes y/o egresados de la Escuela de Postgrado y Programas de Postgrado de otras universidades que tengan acreditado en la EPG certificado de aprobación en algún idioma extranjero, será revalidado, cuando ésta aprobación exceda de 03 años de antigüedad. Para ello el interesado remitirá a la Dirección de la Escuela de Postgrado una solicitud, adjuntando el recibo de pago por derecho de revalidación en idioma extranjero cuyo monto se estipula en 15% de la UIT vigente del TUPA de la UNAP;

Que, mediante Constancia Académica N° 0174-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica a esta Dirección que es procedente la revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés, a favor del señor **Alejandro Reátegui Pezo**, egresado del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software –I Promoción, de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por haber excedido el tiempo reglamentario;

Que, mediante OFICIO N° 006-2019-DUP-FISI-UNAP, **Mgr. Saul Flores Nunta**, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica que es procedente la Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS, a favor del señor **Alejandro Reátegui Pezo**, egresado del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software –I Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS, a favor del señor **Alejandro Reátegui Pezo**, egresado del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software –I Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico

